



DIRECCION EJECUTIVA

SANTIAGO, 31 DIC. 2010

RESOLUCION N° 20 /

VISTOS:

1. El Memorandum 063, de 31 de Diciembre de 2010, por el cual el Gerente de la Sede Metropolitana solicita al Director Ejecutivo la baja de los bienes computacionales que se indican en listado anexo, por los motivos que en dicho documento se indican.
2. El Informe de Contabilidad Solicitud de Baja 06/10, de 31 de Diciembre de 2010, por el cual el Jefe de Contabilidad señala el Código de los bienes antes indicados y su Valor de Libro al 31 de Diciembre de 2010.
3. El Acuerdo N° 1.318, adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Forestal en Sesión Ordinaria N° 529, celebrada con fecha 26 de Abril de 2010, reducido a escritura pública en la Notaría de don René Benavente Cash con fecha 29 de Abril de 2010, por el cual se designó al Director Ejecutivo del Instituto Forestal y se le delegaron las facultades que en dicho Acuerdo se indican.

CONSIDERANDO:

- A. Que los bienes propuestos para la baja corresponden a diversos notebooks, impresoras, monitores y otros bienes computacionales menores, en deficiente estado de conservación y/o desuso, no resultando apropiados para su utilización en las actividades del Instituto Forestal.
- B. Que los bienes ya expresados se encuentran inventariados en el Activo Fijo del Instituto Forestal, según consta en Informe señalado en N° 2 precedente.
- C. Que, en consideración a lo antes expresado, resulta necesario proceder a la baja de los bienes ya referidos.

**RESUELVO:**

1. El Departamento de Contabilidad procederá, con esta fecha, a dar de baja del patrimonio del Instituto Forestal, en la cuenta respectiva, los bienes computacionales que se individualizan en Memorandum de la Gerencia Metropolitana y en Informe de Contabilidad señalados en N°s 1) y 2) precedentes.
2. Los documentos antes referidos se considerarán como anexo y parte integrante de la presente Resolución.
3. La Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Sede Metropolitana, determinarán el destino de los bienes dados de baja, pudiendo ellos ser objeto de donación a instituciones de beneficencia, adoptando las acciones y medidas necesarias al respecto.



HANS GROSSE WERNER
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO FORESTAL

Distribución:

Fiscalía	2
Adm. y Finanzas	1 ✓
Sede Metropol	1
Contabilidad	1
Ofic. Partes:	1